

**Fundación Privada de Fieles Centro de Multiservicios Educativos (CEMSE)
en asocio con ChildFund Internacional**

CONVOCATORIA A LICITACIÓN

“Adquisición de Kits Educativos (material de escritorio con logos impresos)”

La Fundación Privada de Fieles Centro de Multiservicios Educativos (CEMSE) sin fines de lucro que implementa y administra proyectos de desarrollo en el ámbito nacional. A través de la presente convocatoria, invita a empresas legalmente constituidas a presentar propuestas, para la provisión **de Kits Educativos**. El propósito es llevar a cabo la transferencia de contenidos programáticos a través de la utilización de materiales que los participantes puedan visualizar diariamente.

La presente Invitación Pública Nacional está financiada con fondos de ChildFund en Bolivia a través de su Socio Local CEMSE.

Los requisitos de calificaciones incluyen principalmente documentos legales, administrativos y propuesta económica. La evaluación de la licitación será efectuada en acto público por la Comisión de Apertura y Calificación, inmediatamente después del cierre del plazo de presentación de propuestas.

Los licitantes interesados podrán descargar el documento de la licitación en idioma español de la página web de CEMSE: <https://cemse.edu.bo/convocatorias> o mediante una solicitud por escrito a la dirección de correo electrónico robertoc@cemse.edu.bo

Las ofertas deberán ser enviadas a las direcciones descritas líneas abajo, del del 17 al 23 de enero de 2025 de horas 8:30 am hasta las 17:30pm, el día 23 de enero de 2025, hasta las 14:30 hrs.

Direcciones:

La Paz - Calle Pichincha Nro. 750, casi esquina Sucre, Zona Norte, Piso 2.
Buscar a Roberto Cuiza. Cel. 72504745.

Cochabamba – Av. Melchor Pérez de Olguín No.1284
Buscar a Soledad López. Cel. 70767743.

Santa Cruz - Calle 6 Villa 1° de Mayo N° 81-B
Buscar a Sonia Jhosselyn Camargo Teran. Cel 76530416

**PLIEGO DE CONDICIONES
PARA LA CONTRATACION DE ADQUISICIÓN DE BIENES**

**“ADQUISICION DE KITS
EDUCATIVOS (MATERIAL DE
ESCRITORIO CON LOGOS
IMPRESOS)”**

GESTIÓN 2025

Contenido

1.	NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN.....	3
2.	ORGANISMO FINANCIADOR	3
3.	PROPONENTES ELEGIBLES	3
4.	GARANTÍAS	3
5.	RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS	3
6.	CRITERIOS DE SUBSANABILIDAD Y ERRORES NO SUBSANABLES	4
7.	DECLARATORIA DESIERTA	4
8.	DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL PROPONENTE	5
9.	RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	5
10.	APERTURA DE PROPUESTAS	5
11.	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	5
12.	CONTENIDO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN	5
13.	ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA.....	6
14.	FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	6
15.	MODIFICACIONES AL CONTRATO.....	6
16.	ENTREGA DE BIENES	6
17.	CIERRE DEL CONTRATO Y PAGO	6
18.	PRACTICA CORRUPTIVAS	7
19.	MEDIDAS A TOMAR POR LA FUNDACION PRIVADA DE FIELES - CEMSE. - Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento administrativo que FUNDACION PRIVADA DE FIELES - CEMSE defina, que uno de sus funcionarios, un participante oferente de bienes y/o servicios, el adjudicatario en una Invitación Directa o Licitación, durante el proceso de selección, de contratación o de ejecución de un Contrato ha incurrido en Prácticas Corruptivas, FUNDACION PRIVADA DE FIELES - CEMSE se reserva el derecho, entre otros a:	7
20.	CRONOGRAMA DEL PROCESO.....	8
21.	PRECIO FIJO. –	8
22.	CONVOCATORIA Y DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN. –.....	10
23.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS DEL BIEN	11
24.	FORMULARIO CEMSE_001 PRESENTACION DE PROPUESTA	15

PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES

1. NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El proceso de contratación de bienes se rige por el Reglamento Interno de adquisiciones y contratación de Bienes y Servicios de la **FUNDACION PRIVADA DE FIELES - CEMSE**.

En sujeción a lo dispuesto en el presente documento base, todos los plazos se computan en días hábiles, excepto aquellos para los que específicamente se señalen como días calendario.

2. ORGANISMO FINANCIADOR

La presente Invitación Pública Nacional, está financiada con fondos de CHILDFUND INTERNACIONAL en Bolivia, a través de su Socio Local – “FUNDACION PRIVADA DE FIELES - CEMSE”

3. PROPONENTES ELEGIBLES

En esta convocatoria podrán participar únicamente los siguientes proponentes:

- a) Empresas Unipersonales (Inscritas en EL SIN, con el giro de negocio correspondiente)
- b) Empresas legalmente constituidas en Bolivia.
- c) Asociaciones Accidentales legalmente constituidas.
- d) Micro y Pequeñas Empresas- MyPES.
- e) Cooperativas (cuando su documento de constitución establezca su capacidad de ofertar bienes).
- f) Asociaciones Civiles Sin Fines de Lucro legalmente constituidas (cuando su documento de constitución establezca su capacidad de ofertar bienes).

4. GARANTÍAS

El proponente decidirá el tipo de garantía a presentar entre: Boleta de Garantía, Garantía a Primer Requerimiento o Póliza de Seguro de Caución a Primer Requerimiento 0 letra de cambio.

4.1. Las garantías requeridas, de acuerdo con el objeto, son:

- a) **Garantía de Cumplimiento de Contrato.** - La entidad convocante, solicitará como garantía de cumplimiento de contrato, el equivalente al cincuenta por ciento (50%) del monto total presupuestado, dicha garantía deberá ser presentada tras la adjudicación del proveedor ganador de la Licitación Pública.

4.2. Devolución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La Garantía de Cumplimiento de Contrato, será devuelta a los adjudicados, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, computables a partir del día siguiente hábil de la culminación de contrato.

5. RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

5.1. Las causales de descalificación son:

- a) Se procederá el rechazo de la propuesta, cuando ésta fuese presentada fuera del plazo (fecha y hora) y/o en lugar diferente al establecido en el presente documento.
- b) Incumplimiento a la Declaración Jurada del Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario FUNDACION PRIVADA DE FIELES - CEMSE_001).
- c) Cuando la propuesta técnica no cumpla con las condiciones establecidas en el presente documento.

- d) Cuando la propuesta económica exceda el Precio Referencial.
- e) Cuando el período de validez de la propuesta, no se ajuste al plazo mínimo requerido establecido en el presente documento.
- f) Cuando el proponente presente dos o más alternativas en una misma propuesta.
- g) Cuando la propuesta contenga textos entre líneas, borrones y tachaduras.
- h) Cuando la propuesta presente errores no subsanables.
- i) Si para la formalización de la contratación, la documentación presentada por el proponente adjudicado, no respalde lo señalado en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario FUNDACION PRIVADA DE FIELES - CEMSE_001).
- j) Si para la formalización de la contratación la documentación solicitada, no fuera presentada dentro del plazo establecido para su verificación; salvo ampliación de plazo solicitado por el proponente adjudicado y aceptada por la Institución.
- k) Cuando el proponente adjudicado desista de forma expresa o tácita de formalizar la contratación.

La descalificación de propuestas deberá realizarse única y exclusivamente por las causales señaladas precedentemente.

6. CRITERIOS DE SUBSANABILIDAD Y ERRORES NO SUBSANABLES

6.1. Se deberán considerar como criterios de subsanabilidad, los siguientes:

- a) Cuando los requisitos, condiciones, documentos y formularios de la propuesta cumplan sustancialmente con lo solicitado en el presente documento.
- b) Cuando los errores sean accidentales, accesorios o de forma y que no inciden en la validez y legalidad de la propuesta presentada.
- c) Cuando la propuesta no presente aquellas condiciones o requisitos que estén claramente señalados en el presente documento.
- d) Cuando el proponente oferte condiciones superiores a las requeridas en las Especificaciones Técnicas, siempre que estas condiciones no afecten el fin para el que fueron requeridas y/o se consideren beneficiosas para la Institución.

los criterios señalados precedentemente no son limitativos, pudiendo el responsable de evaluación o la comisión de calificación considerar otros criterios de subsanabilidad.

Cuando la propuesta contenga errores subsanables, éstos serán señalados en el informe de evaluación y recomendación de adjudicación o declaratoria desierta.

Estos criterios podrán aplicarse también en la etapa de verificación de documentos para la formalización de la contratación.

6.2. Se deberán considerar errores no subsanables, siendo objeto de descalificación, los siguientes:

- a) Ausencia de cualquier Formulario solicitado en el presente documento.
- b) Falta de firma del proponente en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario FUNDACION PRIVADA DE FIELES - CEMSE_001).
- c) Falta de la propuesta técnica o parte de ella.
- d) Falta de la propuesta económica o parte de ella.
- e) Cuando se presente en fotocopia simple, el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario FUNDACION PRIVADA DE FIELES - CEMSE_001).

7. DECLARATORIA DESIERTA

La Comisión evaluadora, declarará desierta una convocatoria pública, al final del acto de presentación y apertura de propuestas en los siguientes casos.

- a) Cuando las propuestas calificadas a la presente convocatoria sean menos de tres.

- b) Cuando las propuestas no hayan sido presentadas dentro del plazo, hora y fecha establecidas en el presente documento.

La convocatoria declarada desierta, deberá ser comunicada a los proponentes que presentaron sus propuestas, después de tomarse la decisión.

8. DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL PROPONENTE

Todos los Formularios de la propuesta, solicitados en el presente documento, se constituirán en Declaraciones Juradas.

8.1. Los documentos que deben presentar los proponentes son:

- a) Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario FUNDACION PRIVADA DE FIELES - CEMSE_001).
- b) Identificación del Proponente (Fotocopia de NIT, fotocopia del poder del representante legal, fotocopia simple de la cedula de identidad del representante legal, fotocopia SEPPEC).
- c) Propuesta Económica

8.2. Propuesta Técnica. - La propuesta deberá tener una validez no menor a treinta (30) días calendario, desde la fecha fijada para la apertura de propuestas.

9. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

9.1. La recepción de propuestas se efectuará, en el lugar señalado en el presente documento hasta la fecha y hora límite fijados en el mismo.

La propuesta deberá ser presentada en sobre cerrado, dirigido a FUNDACION PRIVADA DE FIELES – CEMSE, bajo el rótulo “ADQUISICION DE KITS EDUCATIVOS (MATERIAL DE ESCRITORIO CON LOGOS IMPRESOS)”

10. APERTURA DE PROPUESTAS

Inmediatamente después del cierre del plazo de presentación de propuestas, el responsable de evaluación o la comisión de calificación, procederá a la apertura de las propuestas en la fecha, hora y lugar señalados en el presente documento, donde se verificará los documentos presentados por los proponentes.

El Acto de Apertura será continuo y sin interrupción, donde se permitirá la presencia de los proponentes o sus representantes, así como los representantes de la sociedad que quieran participar.

El acto se efectuará así se hubiese recibido una sola propuesta.

En caso de no existir propuestas, el responsable de evaluación o la comisión de calificación suspenderá el acto y la convocatoria será declarada desierta.

11. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La entidad convocante, para la evaluación de propuestas podrá aplicar uno de los siguientes Métodos de Selección y Adjudicación:

- a) Calidad y Propuesta Técnica.

12. CONTENIDO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta, deberá contener mínimamente lo siguiente:

- a) Nómina de los proponentes.
- b) Cuadros de Evaluación.

- c) Detalle de errores subsanables, cuando corresponda.
- d) Causales para la descalificación de propuestas, cuando corresponda.
- e) Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta.
- f) Otros aspectos que el Responsable de Evaluación o la Comisión de Calificación considere pertinentes.

13. ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA

13.1. Recibido el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta y dentro del plazo fijado en el cronograma de plazos, emitirá la Adjudicación o Declaratoria Desierta.

13.2. El Documento o Resolución de Adjudicación o Declaratoria Desierta será notificada a los proponentes de acuerdo con lo establecido en nuestro reglamento interno.

14. FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

14.1. La entidad institución convocante establece como plazo de 48 horas, para la entrega de documentos originales que serán luego de su verificación, devueltos al adjudicado.

Si el proponente adjudicado presentase los documentos antes del plazo otorgado, el proceso deberá continuar.

En caso que el proponente adjudicado justifique, oportunamente, el retraso en la presentación de uno o más documentos requeridos para la formalización de la contratación, por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por la institución, se deberá ampliar el plazo de presentación de documentos.

14.2. El proponente adjudicado deberá presentar, para la formalización de la contratación, mediante contrato u orden de compra, los originales o fotocopias legalizadas de los documentos señalados en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario FUNDACION PRIVADA DE FIELES - CEMSE_001).

14.3. La empresa adjudicada deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de Contrato, equivalente al cincuenta por ciento (50%) del monto total adjudicado, previa a la firma de contrato.

14.4. Cuando el proponente adjudicado desista de forma expresa o tácita de formalizar la contratación, mediante contrato u orden de compra, su propuesta será descalificada, procediéndose a la revisión de la siguiente propuesta mejor evaluada.

15. MODIFICACIONES AL CONTRATO

El contrato podrá ser modificado mediante Contrato Modificatorio, cuando la modificación a ser introducida afecte el alcance, monto y/o plazo del contrato, sin dar lugar al incremento de los precios.

16. ENTREGA DE BIENES

La entrega de bienes deberá efectuarse cumpliendo con las condiciones técnicas, establecidas en el contrato suscrito y de sus partes integrantes u orden de compra y propuesta adjudicada, sujetas a la conformidad por el responsable de recepción o la comisión de recepción de la entidad contratante.

17. CIERRE DEL CONTRATO Y PAGO

17.1. El cierre del contrato procederá ante la terminación por cumplimiento o por Resolución de Contrato, conforme a las previsiones establecidas.

- 17.2.** Los pagos se realizarán previa recepción y/o conformidad de las condiciones y los bienes convenidos y la emisión de la factura por parte el proveedor.
- 17.3.** En caso de conclusión por cumplimiento, una vez realizada la verificación de los productos objeto del contrato, la FUNDACION PRIVADA DE FIELES – CEMSE, emitirá el acta de conformidad del servicio, documento que habilitará la liquidación total del fondo convenido al adjudicado.
- 17.4.** El contrato será resuelto en caso de que la entidad financiadora “ChildFund”, decida retirar su financiamiento.

18. PRACTICA CORRUPTIVAS.

Practicas corruptivas. – La FUNDACION PRIVADA DE FIELES - CEMSE exige que los solicitantes, oferentes y contratistas que participen en procesos de contratación de bienes, observen los más altos niveles éticos, durante las diferentes etapas del proceso, a partir de la Precalificación, Selección y/o ejecución de un contrato.

Las definiciones de acciones que constituyen Prácticas Corruptivas y que se transcriben a continuación, constituyen las más comunes, pero éstas pueden no ser exhaustivas. Por esta razón FUNDACION PRIVADA DE FIELES - CEMSE actuará ante cualquier hecho similar o reclamación en la que se presente una práctica corruptiva, aunque ésta no se encuentre definida en la lista a continuación. FUNDACION PRIVADA DE FIELES - CEMSE, seguirá en todos los casos el procedimiento que considere pertinente en esta materia a que se hace referencia en el Artículo siguiente.

- a) "Soborno"**, consiste en el acto de ofrecer o dar algo de valor con el fin de influir sobre las acciones o las decisiones de terceros, o el recibir o solicitar cualquier beneficio a cambio de la realización de acciones u omisiones vinculadas al cumplimiento de deberes.
- b) "Extorsión o Coacción"**, es el acto o práctica de obtener alguna cosa, obligar a la realización, de una acción o de influenciar una decisión por medio de intimidación, amenaza o el uso de la fuerza, pudiendo el daño eventual o actual recaer sobre las personas, su reputación o sobre sus bienes.
- c) "Fraude"**, es todo acto u omisión que intente tergiversar la verdad con el fin de inducir a terceros a proceder asumiendo la veracidad de lo manifestado, para obtener alguna ventaja injusta o causar daño a un tercero.
- d) "Colusión"**, es un acuerdo secreto entre dos o más partes realizado con la intención de defraudar o causar daño a una persona o entidad o de obtener un fin ilícito.

- 19. MEDIDAS A TOMAR POR LA FUNDACION PRIVADA DE FIELES - CEMSE.** - Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento administrativo que FUNDACION PRIVADA DE FIELES - CEMSE defina, que uno de sus funcionarios, un participante oferente de bienes y/o servicios, el adjudicatario en una Invitación Directa o Licitación, durante el proceso de selección, de contratación o de ejecución de un Contrato ha incurrido en Prácticas Corruptivas, FUNDACION PRIVADA DE FIELES - CEMSE se reserva el derecho, entre otros a:

Declarar a un proveedor de Bienes y/o Servicios, no elegible para ser adjudicatario o ser contratados en el futuro con motivo de una adquisición relacionada con la Organización.

Tomar las acciones necesarias con el personal de Organización a través de procesos administrativos establecidos para el efecto.

20. CRONOGRAMA DEL PROCESO

3. Cronograma de plazos							
El cronograma de plazos previsto para el proceso de contratación, es el siguiente:							
Actividad	Fecha			Hora		Lugar y direccion	
	Dia	Mes	Año	Hora	Min.		
1	Publicación de la licitación publica	17	01	2025	17	0	www.cermse.edu.bo REDESMA
2	Fecha límite de Presentación y apertura de propuestas	23	01	2025	14	30	Calle Pichincha Nro. 750, Casi Esq. Sucre, Edificio CEMSE, Piso3, aula 3.1
3	Presentación de informe de evaluación y recomendación del comité evaluador	24	01	2025			
4	Adjudicación o declaración desierta	27	01	2025			
5	Notificación de la adjudicación	27	01	2025			
6	Presentación de documentos para la formalización de contrato	28	01	2025			
7	Suscripción de contrato	28	01	2025			

21. PRECIO FIJO. –

El monto fijado para la presente convocatoria es de Bs. 354,060.00 (Trescientos cincuenta y cuatro mil sesenta 00/100 bolivianos) los mismos que serán pagados al proveedor, siguiendo la normativa de adquisiciones vigente en la FUNDACION PRIVADA DE FIELES – CEMSE.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Bienes Recurrentes: Son bienes que la entidad requiere de manera ininterrumpida para el cumplimiento de sus funciones.

Certificado de Cumplimiento de Contrato u Orden de Compra: Se define, como el documento extendido por la entidad contratante en favor del Contratista, que oficializa el cumplimiento del Contrato u Orden de Compra; deberá contener como mínimo los siguientes datos: objeto de la contratación, monto de la contratación y plazo de entrega.

Contratante: Se designa a la persona o institución de derecho público que una vez realizada la convocatoria pública y adjudicada la adquisición, se convierte en parte contractual del mismo.

Convocante: Se designa a la persona o institución de derecho público que requiere la adquisición de bienes y realiza la convocatoria pública.

Desistimiento: Renuncia expresa o tácita por voluntad del proponente adjudicado, de formalizar la contratación, que no es consecuencia de causas de fuerza mayor y/o caso fortuito.

Monto del Contrato: Es el precio establecido en la Nota o Resolución de Adjudicación, plasmado en el Contrato que puede ser modificado con posterioridad de conformidad con las disposiciones del Contrato.

Proponente: Es la persona natural o jurídica que muestra interés en participar en el proceso de contratación.

PARTE II
INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA CONTRATACIÓN

22. CONVOCATORIA Y DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

1. Datos del proceso de contratación			
Proyecto Convocante	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; display: inline-block;">CHILDFUND</div>		
Modalidad de Contratación	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; display: inline-block;">Licitación publica</div>	Gestión	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; display: inline-block;">2025</div>
Objetivo de la Contratación	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; display: inline-block;">“ADQUISICION DE KITS EDUCATIVOS (MATERIAL DE ESCRITORIO CON LOGOS IMPRESOS)”</div>		
Método de Selección y Adjudicación	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; display: inline-block;">Calidad, propuesta técnica y costo fijo</div>		
Formato de Adjudicación	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; display: inline-block;">Por el total</div>		
2. Información del Pliego de condiciones			
Domicilio de la entidad Convocante	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <ol style="list-style-type: none"> 1. Calle Pichincha N°. 750, casi esq. Sucre, edificio fundación privada de fieles - CEMSE, piso 2 of. CEMSE – CHILDFUND, La Paz. 2. Huayna Potosí II sección, calle Huaycheño N° 1000, esq. Calle Uyuni CRP Vicente Donoso Torrez, of. CEMSE – CHILDFUND, El Alto. 3. Villa 1° de Mayo, Calle 6 oeste, N° 81 B – Santa Cruz. 4. Av. Melchor Pérez de Holguín, N° 1284. – Cochabamba </div>		
Horario de atención	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; display: inline-block;">9:00 a 16:30</div>	Encargado de atender consultas	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; display: inline-block;">Roberto Cuiza Encargado de administración</div>
Teléfono	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; display: inline-block;">2 2280183</div>	Celular	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; display: inline-block;">72504745</div>
Correo Electrónico	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; display: inline-block; text-align: center;">robertoc@cemse.edu.bo</div>		

23. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS DEL BIEN

“ADQUISICION DE KITS EDUCATIVOS (MATERIAL DE ESCRITORIO CON LOGOS IMPRESOS)”

1. DESCRIPCIÓN, CANTIDAD Y PRECIO REFERENCIAL

PARTIDA 50401 – SUMINISTRO Y MATERIAL					
ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL (Bs)	PRECIO REFERENCIAL TOTAL (Bs)
1	Cuaderno tamaño carta, con tapa dura color verde, cuadriculado con espiral plástico, de 100 hojas, más una hoja interna impresa a colores en papel bond anverso y reverso (diseño facilitado por la institución).	Unidad	10,116. -	20.00	202,320.00
2	Borrador escolar miga de pan original con impresión UV a colores de los logos de CEMSE y ChildFund.	Unidad	10,116. -	2.00	20,232.00
3	Tajador con depósito de color transparente con impresión UV a colores de los logos de CEMSE y ChildFund.	Unidad	10,116. -	2.00	20,232.00
4	Bolígrafo azul con impresión UV a colores de los logos de CEMSE y ChildFund.	Unidad	10,116. -	2.00	20,232.00
5	Regla plástica de 30 cm con impresión UV a colores de los logos de CEMSE y ChildFund.	Unidad	10,116. -	3.00	30,348.00
6	Lápiz negro con borrador, 1 unid., con impresión UV a colores de los logos de CEMSE y ChildFund.	Unidad	10,116. -	1.50	15,174.00
7	Lápiz rojo con borrador, 1 unid., con impresión UV a colores de los logos de CEMSE y ChildFund.	Unidad	10,116. -	1.50	15,174.00
8	Resaltador, jumbo en colores variados, con impresión UV a colores de los logos de CEMSE y ChildFund.	Unidad	10,116. -	3.00	30,348.00
TOTAL					354,060.00

2. FORMA DE ADJUDICACIÓN

Al respecto la forma de adjudicación para el presente proceso de contratación será por el total, **monto fijo bs. 354,060.00 (Trescientos cincuenta y cuatro mil sesenta 00/100 bolivianos).**

3. METODOS DE SELECCIÓN Y ADJUDICACION

El método de selección y adjudicación para el presente proceso de contratación, estarán basados en la evaluación de calidad y propuesta técnica. **El precio referencial es monto fijo por bs. 354,060.00 (Trescientos cincuenta y cuatro mil sesenta 00/100 bolivianos).**

4. REQUISITOS PARA LA ADJUDICACION

- a) El proveedor deberá cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas por FUNDACION PRIVADA DE FIELES - CEMSE.

- b) El proveedor o empresa adjudicada, con carácter previo a la firma de la Orden de Compra, deberá presentar la documentación original o legalizada o fotocopia según corresponda los documentos que acrediten su condición y otros requeridos en las especificaciones técnicas.
- c) El Proveedor deberá presentar Poder del Representante Legal (si corresponde), con atribuciones para presentar propuestas y suscribir la Orden de Compra, incluidas las empresas unipersonales cuando el Representante Legal sea diferente al propietario.

(Manifestar aceptación)

5. CONDICIONES DE ENTREGA

La entrega de los materiales debe realizarse empaquetado por kits, cada kit está compuesto por:

Requisito 1.-	Cuaderno tamaño carta, con tapa dura color verde, cuadriculado con espiral plástico, de 100 hojas, más una hoja interna impresa a colores en papel bond anverso y reverso (diseño facilitado por la institución).
Requisito 2.-	Borrador escolar miga de pan original con impresión UV a colores de los logos de CEMSE y ChildFund.
Requisito 3.-	Tajador con depósito de color transparente con impresión UV a colores de los logos de CEMSE y ChildFund.
Requisito 4.-	Bolígrafo azul con impresión UV a colores de los logos de CEMSE y ChildFund.

Requisito 5.-	Regla plástica de 30 cm con impresión UV a colores de los logos de CEMSE y ChildFund.
Requisito 6.-	Lápiz negro con borrador, 1 unid., con impresión UV a colores de los logos de CEMSE y ChildFund.
Requisito 7.-:	Lápiz rojo con borrador, 1 unid., con impresión UV a colores de los logos de CEMSE y ChildFund.
Requisito 8.-	Resaltador, jumbo en colores variados, con impresión UV a colores de los logos de CEMSE y ChildFund.

La FUNDACION PRIVADA DE FIELES – CEMSE, entregara al adjudicado, el cronograma y detalle de entrega de los productos objeto de la presente licitación, inserto en el correspondiente contrato, distribuyendo los productos, en sus 4 oficinas regionales, La Paz, El Alto, Cochabamba y Santa Cruz.

IMPRESIÓN UV DE LOGOS EN LOS MATERIALES

Los artículos deben ser de calidad, resistentes y con durabilidad, la empresa adjudicada deberá ofrecer productos confiables y garantizados, los mismos deberán llevar los logos que identifiquen tanto a la institución contratante, como a la institución financiadora, el proceso responderá a los siguientes detalles:

- La FUNDACION PRIVADA DE FIELES – CEMSE, proveerá al adjudicado, los diseños correspondientes en los formatos requeridos para la impresión.
- El adjudicado previamente a proceder a la impresión de los mismos, presentará la prueba de color correspondiente.
- La FUNDACION PRIVADA DE FIELES – CEMSE, dará al adjudicado, su conformidad y autorizará al mismo, para proceder a la impresión.

6. FORMA DE PAGO

Se efectuará, previa presentación de la respectiva factura, vía transferencia bancaria o cheque de acuerdo al cronograma, que se detalla a continuación:

Fecha de pago	Cantidad de kits	Monto	Fecha
Firma del contrato Enero		60,690.00	27/01/2025
Segundo Pago Febrero	4991	113,995.00	27/02/2025
Segundo Pago Marzo	835	29,225.00	27/03/2025
Segundo Pago Abril	1129	39,515.00	27/04/2025
Segundo Pago Mayo	550	19,250.00	27/05/2025
Segundo Pago Junio	2611	91,385.00	27/06/2025
	10116	354,060.00	

La factura correspondiente se emitirá a nombre de FUNDACION PRIVADA DE FIELES - CEMSE con NIT 1019843027.

(Manifestar aceptación)

7. EN CASO DE PERDIDA, FALTANTE U OTROS DETERIOROS. -

En caso de constatarse extracción, pérdida, faltante, daño, incidente y/o deterioro de los productos, la empresa adjudicada deberá reponer tales productos en un plazo máximo de 48 horas. (Manifestar aceptación)

8. LUGAR DE ENTREGA

La entrega del material deberá ser entregadas en las siguientes direcciones y de acuerdo al cronograma definido para el efecto.

La Paz - Calle Pichincha N° 750, 2° piso oficinas de CEMSE - CHILDFUND
El Alto - Huayna Potosí, II sección, Calle Huaycheño N° 1000 esq. calle Uyuni
Cochabamba - Av. Melchor Pérez de Holguín
N°1284. Santa Cruz – Villa primero de Mayo, Calle 6
Oeste N° 81 B. (Manifestar aceptación)

9. TIEMPO DE ENTREGA Y FORMA. -

La entrega deberá ser según el siguiente cronograma

Fecha de pago	Cantidad	Monto	Fecha
Firma del contrato Enero		60,690.00	27/01/2025
Segundo Pago Febrero	4991	113,995.00	27/02/2025
Segundo Pago Marzo	835	29,225.00	27/03/2025
Segundo Pago Abril	1129	39,515.00	27/04/2025
Segundo Pago Mayo	550	19,250.00	27/05/2025
Segundo Pago Junio	2611	91,385.00	27/06/2025
	10116	354,060.00	

(Manifestar aceptación)

10. MULTAS EN CASO DE RETRASO

Queda convenido entre las partes contratantes, que la empresa adjudicada, se constituirá en mora sin notificación previa, por el simple incumplimiento a los plazos de entrega previstos en la Orden de Compra, salvo la existencia de hechos de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por FUNDACION PRIVADA DE FIELES - CEMSE, que ocurran antes del vencimiento del plazo de la entrega.

FUNDACION PRIVADA DE FIELES - CEMSE aplicará una multa por cada día de atraso al plazo de entrega del 3%. en relación al monto de los BIENES entregados con retraso.

En el caso de que el proveedor notifique al FUNDACION PRIVADA DE FIELES - CEMSE el incumplimiento de la entrega, posterior al vencimiento del plazo de dicha entrega, se computarán las multas por día de retraso hasta la fecha de notificación.

(Manifiestar aceptación)

11. DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL PROPONENTE AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA

- Fotocopia simple Número de Identificación Tributaria (NIT)
- Fotocopia simple de Certificado de Actualización de Matrícula de comercio (SEPREC)
- Fotocopia simple de la Cédula de Identidad.
- Fotocopia simple del Poder del Representante Legal (si corresponde)
- Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del Representante Legal (si corresponde)

- específica.
- f) Declaro la autenticidad de las garantías presentadas en el proceso de contratación, autorizando su verificación en las instancias correspondientes.
 - g) Me comprometo a denunciar, posibles actos de corrupción en el presente proceso de contratación, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 974 de Unidades de Transparencia.
 - h) Acepto a sola firma de este documento que todos los Formularios presentados se tienen por suscritos.

**(Firma del proponente, propietario o representante legal del
proponente) (Nombre completo)**

La Paz, 17 de enero de 2025

